20.

CIRCULAR No. 007

DE: Dra. MARÍA NANCY GARZÓN SOCHE

CARGO: VICERRECTORA ACADÉMICA F.A.

PARA: DECANOS, COORDINADORES/DIRECTORES DE PROGRAMA ACADÉMICO, GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE Y ESTUDIANTES.

CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGÁ, 2025-08-12.

ASUNTO: PROTOCOLO CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL CÁTEDRA GENERACIÓN SIGLO 21 2025 - 2

El presente protocolo describe los procedimientos que orientarán a los estudiantes matriculados en el CAI Cátedra Generación Siglo 21 durante el período académico 2025-2. Este documento se rige por las normativas institucionales establecidas en los lineamientos curriculares y las decisiones adoptadas por el consejo académico durante 2024, contemplando tanto a los estudiantes pertenecientes a programas de Rutas de Aprendizaje (Resignificados) como a los de Planes de Estudio (No Resignificados). Su propósito es garantizar que los estudiantes avancen de manera estructurada y eficiente a través de los tres momentos del CAI: Diagnóstico, Nivelatorio y Prueba Final.

1. Estructura del CAI Cátedra Generación Siglo 21

1.1. Momentos formativos:

1.1.1. **Diagnóstico: <u>Momento formativo</u>**, la valoración obtenida en la prueba diagnóstica **<u>NO</u>** exime a los estudiantes del desarrollo de los momentos Nivelatorio y Prueba Final.

- **Cuestionario**: Prueba estandarizada en el marco de lo propuesto por el ICFES, que tiene como objetivo evaluar las competencias genéricas y específicas que deben haber desarrollado los estudiantes a lo largo de su formación universitaria. En este caso, el CAI evaluará las competencias genéricas, entre ellas: Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, inglés y Comunicación Escrita.

- **Fecha**: Semana 1 al 3 del período académico *(11 al 29 de agosto*)
- **Duración**: 5 horas.
- **Intentos Permitidos**: Un (1) solo intento.
- **Metodología**:
  - Autogestionable, asincrónica mediada por tecnología, ***monitoreada con la herramienta de PROCTORIZER.***
  - La prueba se encontrará habilitada en el CMAD
  - Se espera que el estudiante complete la prueba en una sola sesión continua, respetando el tiempo asignado.
  - La plataforma registrará automáticamente las respuestas al finalizar el tiempo o al enviar el cuestionario.

*Los resultados obtenidos en este primer momento **NO INCIDEN** en la valoración final, puesto que corresponde a una **etapa formativa** que permite al estudiante identificar y caracterizar su nivel académico al ingresar al CAI.*

1.1.2. **Nivelatorio: Momento formativo**, se encuentra organizado en secciones, que corresponden a cada una de las competencias que serán evaluadas en la prueba Saber PRO. El nivelatorio comparte al estudiante orientaciones, tipos de pregunta y tips para la comprensión e interpretación de lo que será evaluado, estará disponible una vez los estudiantes hayan presentado la prueba diagnóstica. Cada sección incluirá recursos educativos y actividades formativas.
Una vez finalizado el desarrollo de las actividades propuestas en los recursos interactivos, el estudiante deberá presentar una prueba estructurada correspondiente a este segundo momento, que consta de 60 preguntas en la cual se integran las cuatro competencias evaluadas por ICFES en la prueba de estado Saber Pro y Saber T&T.

- **Fecha:** Semana 4 a la semana 6 del período académico (*01 de septiembre al 10 de octubre)*
- **Duración**: 2 horas.
- **Intentos Permitidos**: Dos (2) intentos.
  - Fecha primer intento: 01 septiembre al 19 septiembre
  - Fecha segundo intento: 29 de septiembre a 10 octubre

- **Metodología**
  - ✓ El nivelatorio se habilitará una vez completada la prueba diagnóstica.
  - ✓ Autogestionable, los estudiantes avanzarán de manera autónoma y progresiva en cada una de las secciones.
    - *La prueba estructurada de 60 preguntas será **monitoreada con la herramienta de PROCTORIZER.***
    - La plataforma registrará automáticamente las respuestas al finalizar el tiempo o al enviar el cuestionario.

*Los resultados obtenidos en este segundo momento **NO INCIDEN** en la valoración*

*final, puesto que corresponde a una **etapa formativa** que permite al estudiante prepararse para la presentación de la prueba final, único momento valorativo del CAI.*

2.1. Momento Valorativo:

2.1.1. **Prueba Final: Momento valorativo**, la valoración obtenida en la prueba final es la que garantiza el logro del Resultado Esperado de Aprendizaje del estudiante, el REA se alcanza cuando el estudiante obtiene como mínimo el 70% del puntaje total, equivalente a una valoración igual o superior a 3.5 en la prueba final.

- **Cuestionario**: Prueba estandarizada en el marco de lo propuesto por el ICFES, que tiene como objetivo evaluar las competencias genéricas y específicas que deben haber desarrollado los estudiantes a lo largo de su formación universitaria. En este sentido, el CAI evaluará las competencias genéricas, entre ellas: Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, inglés y Comunicación Escrita.

- **Fecha:** Semana 10 a la semana 13 del período académico (14 octubre al 07 de noviembre)
- **Duración**: 5 horas.
- **Intentos Permitidos**: Tres (3) intentos.
- **Metodología**:

    - Los intentos serán programados de manera autogestionada, asincrónicamente de acuerdo con las siguientes fechas:
        - *Primer Intento: 14 de octubre hasta el 20 de octubre.*
        - *Segundo Intento: 22 al 28 de octubre.*
        - *Tercer Intento: 30 de octubre hasta el 07 de noviembre*

    - Los tres (3) intentos habilitados serán monitoreados por PROCTORIZER, herramienta de supervisión remota de exámenes en línea.
    - La prueba final se habilitará una vez completado el nivelatorio, **y solo la podrán presentar los estudiantes que cuenten con la presentación del diagnóstico y el nivelatorio.**
    - Esta prueba le permitirá al estudiante acercarse a un contexto real para la presentación de la prueba de Estado.

2.2. Valoración del Resultado Esperado de Aprendizaje (REA)

Solo se tendrá en cuenta la valoración obtenida en la **prueba final** para determinar el logro del REA.

3. Cumplimiento del Lineamiento curricular

3.1. **Programas No Resignificados:**

el Consejo Académico en sesión ordinaria del 06 de mayo de 2025, "**APROBÓ** lo siguiente:

- ✓ Los estudiantes no resignificados y no asimilados, no tienen la obligación de tomar el CAI de catedra generación siglo XXI; sin embargo, si ellos desean realizarlo podrán hacerlo.

- ✓ Aquellos estudiantes no resignificados y no asimilados, que tomen y aprueben el CAI catedra generación siglo XXI, se le otorgara una insignia digital; así mismo, se da potestad a los Decanos de las Facultades, para que socialicen, motiven e incentiven a estos estudiantes."

3.2. **Programas con ruta de aprendizaje o resignificados:** Para el caso de los programas que cuentan con **RUTA DE APRENDIZAJE**, es importante mencionar que el CAI **SI** hace parte de la ruta y, por lo tanto, si es un requisito para el cumplimiento de esta, en caso de que el estudiante **NO** apruebe el CAI Cátedra Generación Siglo 21 que tiene (uno) 1 crédito académico no cumplirá con el 100% de su ruta de aprendizaje.

4. **Reconocimientos e Incentivos**:

4.1. **Acuerdo 019 del 31 de mayo de 2022.** Por el cual se asimila el campo de aprendizaje institucional cátedra generación siglo 21 a los estudiantes que cursan plan de estudios previo a la resignificación curricular.

De acuerdo con las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en la sesión del 5 de noviembre, se confirma que **TODOS** los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Cundinamarca a partir del primero de enero de 2021 deberán cumplir con el Lineamiento Curricular. Para tal fin, se debe considerar la siguiente información:

"ARTÍCULO PRIMERO ***ASIMILACIÓN****. Asimilar dos (2) créditos académicos del plan de estudios* ***del programa académico en el cual se encuentren matriculados los estudiantes que cursen y aprueben con el 85% o más el Resultado Esperado de Aprendizaje REA*** *del Campo de Aprendizaje Institucional CAI - Cátedra Generación siglo 21-, previo a la presentación del examen de estado Saber Pro y Saber Técnico y Tecnológico que lleva a cabo el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, según calendario de cada vigencia. Para efectuar dicha asimilación, los comités curriculares quedan facultados para definir el núcleo*

temático correspondiente a asimilar y lo reportarán mediante acta a la Oficina de Admisiones y Registro Académico para los fines pertinentes.

PARÁGRAFO. *La asimilación de los dos (2) créditos académicos aplica en las mismas condiciones a los estudiantes que se encuentran matriculados en planes de estudio en ruta de transición con programas académicos resignificados curricularmente."*

4.2. **Acuerdo 020 del 19 noviembre 2020.** Por el cual se confieren incentivos a los estudiantes con mejores resultados en la prueba de estado saber pro y saber T & T en la Universidad de Cundinamarca

"ARTICULO 1.*- Reconocer la exoneración del pago de los derechos de grado a los estudiantes que obtuvieron un puntaje global ubicado en el* ***decil superior*** *por* ***Grupo de Referencia (GR) o Núcleo Básico de Conocimiento (NBC)*** *en las pruebas Saber PRO y Saber T&T. Para efectos de la valoración de los puntajes se tendrán en cuenta los parámetros establecidos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES para la vigencia.*

ARTÍCULO 2.- *Los comités curriculares de cada programa académico de la Universidad de Cundinamarca homologarán dos (2) créditos del plan de estudios a los estudiantes referidos en el artículo anterior."*

4. Conclusión

Este protocolo establece una guía clara para el desarrollo y la valoración de los estudiantes en el CAI Cátedra Generación Siglo 21, con la finalidad de asegurar su éxito académico y preparación adecuada para la presentación de la prueba de Estado Saber PRO y Saber T&T.

El CAI Cátedra Generación Siglo 21, forma parte de la estrategia de fortalecimiento y mejoramiento de los resultados de la prueba Saber PRO y Saber T&T, tanto a nivel institucional como de cada uno de los programas académicos, los resultados obtenidos permiten realizar la analítica predictiva, que aporta a la toma de decisiones frente a las mejoras que se pueden generar a nivel micro curricular para fortalecer los resultados a lo largo de los planes de estudio o rutas de aprendizaje, de igual manera los resultados obtenidos en prueba de Estado "Saber PRO y Saber T&T", según el **Acuerdo 012 del 09 de julio 2024.** Por el cual se reglamentan las opciones de grado de los programas de pregrado en la Universidad de Cundinamarca, considera:

"ARTÍCULO 44: PRUEBA SABER PRO *Todo estudiante como requisito de grado deberá haber presentado la prueba de estado SABER PRO evidenciando no solo la asistencia sino haber respondido las preguntas en los diferentes módulos genéricos y específicos en el tiempo señalado por el ICFES. En caso de no obtener resultado alguno el estudiante deberá presentar nuevamente la prueba de estado de acuerdo con el cronograma establecido por el ICFES.*

***PARAGRAFO**. Los estudiantes que deseen graduarse a partir del 1º de julio del 2025 deberán acreditar la presentación de prueba de estado SABER PRO* y Saber T&T, *bajo las condiciones referidas en este artículo y, adicional, un resultado cuyo promedio sea igual o superior al promedio nacional del grupo de referencia del componente genérico. En caso de no obtener resultado alguno, el estudiante deberá presentar nuevamente la prueba de estado de acuerdo con el cronograma establecido por el ICFES."*

***NOTA:** respecto a este párrafo el Consejo Academico, mencionó, 6 de mayo de 2025 punto12:*

El artículo 44 del acuerdo No. 012 del 09 de julio de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS OPCIONES DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" difiere los afectos, hasta el 01 de julio del 2026.

A partir de lo anterior, este protocolo deberá ser revisado periódicamente y actualizado según las necesidades y cambios en los lineamientos educativos de la Universidad y los organismos reguladores.

Cordialmente,

Dra. MARÍA NANCY GARZÓN SOCHE
Vicerrectora Académica F.A

Anexos:

- https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/admisiones/2025/CALENDARIO-ACADEMICO-2025-3.pdf

Proyectó: Oficina de Desarrollo Académico.

Vo. Bo. Leyder Andrea Rey Vargas
Jefe Oficina de Desarrollo Académico

20.12.1.